

PROCESO: **EJECUTIVO**
RAD. **680014003013-2020-00210-00**

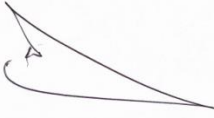
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Vista la constancia secretarial que antecede y como quiera que la curadora designada acredito lo manifestado en memorial de fecha 3 de octubre de 2023, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 48 numeral 7° del C.G.P., se designara nuevo curador para la demandada Angela Patricia Arias, identificado con C.C. 97.446.958, por lo anterior expuesto désígnese a la profesional del derecho Gloria Pérez Mantilla, quien recibe comunicaciones en la Carrera 15 Número 42-37 Bucaramanga, dirección electrónica gloriaperez2010@hotmail.com; para que concurra inmediatamente a asumir el cargo, notificándose del auto que libró mandamiento de pago, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar.

Entéresele de su designación, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 del C.G.P.

Por secretaría, líbrense los oficios respectivos cuyo trámite estará a cargo de la parte ejecutante conforme lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 125 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
Juez